

QUEDA ANULADO

En Banco Consolidado, por pérdida, el cheque N° 1045 al 1045. Cta. Cte. N° 50034051. Beneficiario de no haber que se otorgó dentro de los días posteriores a la última publicación el cheque quedará anulado sin responsabilidad del Banco.



BANCO DEL PICHINCHA

QUEDA ANULADO

La Libreta de Ahorros N° 10913347, O. de LUIS SEVILLA, quien tenga derecho, presentará por escrito su reclamo hasta dentro de - días, a partir de la última publicación.

QUEDA ANULADO

Bajo mi responsabilidad, solicito a ustedes no pagar el siguiente N° 370392 al N° 370410 con 19 cheques de la cuenta corriente N° 504677-6 de MARCO VILLALBA, motivo pérdida. Del Banco del Pichincha C.A. Santiago, 11 de octubre de 1991. Oficina 015.

QUEDA ANULADO

Por pérdida quedan anulados los títulos N° 3546, 5458, 9289, 10213, 12078, 13949, 19427 por 15, 4, 8, 1, 2, 4, 5 acciones del Banco del Pichincha.

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado el siguiente cheque, Cuenta N° 1150465-2, N° cheque del 724916 al Valor \$/ 198.000,00. Girador JUAN TOAPANTA, Beneficiario FABIAN HERRERA. Del Banco del Pichincha.

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado el siguiente cheque, Cuenta N° 1159629-7, N° cheque del 884471 al Valor \$/ 200.000,00. Girador JOSE ANGUESTA, Beneficiario PORTADOR. Del Banco del Pichincha.

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado el siguiente cheque, Cuenta N° 1160213-3, N° cheque del 033972 al Valor \$/

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado el siguiente cheque, Cuenta N° 1151440-3, N° cheque del 079052. Valor \$/ 20.000,00. Girador OLGA DE MURILLO, Beneficiario SRA. TAPIE. Del Banco del Pichincha.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

QUEDA ANULADO

Por extraviado el cheque N° 556740 de la cuenta corriente N° 0112033-6 correspondiente a GEA-13 "MARISCAL SUCRE", Beneficiario AUTOMOTRIZ ATAHUALPA. Valor \$/ 22.800,00. Del Banco Central del Ecuador.

QUEDA ANULADO

Por extraviado el cheque N° 963929 de la cuenta corriente N° 0133062-0 correspondiente a "EBS TESORERIA NACIONAL QUITO ADMINISTRATIVA", Beneficiario TERESA ESTEVEZ V. Valor \$/ 56.963,40. Del Banco Central del Ecuador.

QUEDA ANULADO

Por extraviado el cheque N° 041235 de la cuenta corriente N° 0112196-1 correspondiente a CARCEL ESTATAL DE QUITO, Beneficiario WILLIAM SANCHEZ G. Valor \$/ 123.135,50. Del Banco Central del Ecuador.

QUEDA ANULADO

Por extraviado el cheque N° 041261 de la cuenta corriente N° 0112196-1 correspondiente a CARCEL ESTATAL DE QUITO, Beneficiario EDGAR VACA LASCANO. Valor \$/ 118.955,00. Del Banco Central del Ecuador.

QUEDA ANULADO

Por extraviado el cheque N° 568856 de la cuenta corriente N° 011071-7 correspondiente a SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, Beneficiario CARLOS H. PAREDES GOMEZ. Valor \$/ 448.866,11. Del Banco Central del Ecuador.

QUEDA ANULADO

Por extraviado el cheque N° 040887 de la cuenta corriente N° 0111056-8 correspondiente a DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION, Beneficiario VACAS ANNAS FRANKLIN E. Valor \$/ 80.000,00. Del Banco

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "STI SISTEMAS TECNICOS INTEGRALES STISER C. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "STI SISTEMAS TECNICOS INTEGRALES STISER C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de marzo de 1991 ante el Notario Quinto del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 1703 de 4 de oct. de 1991.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Oswaldo Rodríguez Calvache, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "STI SISTEMAS TECNICOS INTEGRALES STISER C. LTDA.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 900.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 1'000.000,00.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 450.000,00; quedando por pagar la cantidad de \$/ 450.000,00.

5. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLON DE SUEROS (\$/ 1'000.000,00) dividido en mil participaciones de un mil sueros cada una, que serán iguales, acumulativas e indivisibles...". Además, se realiza la siguiente reforma estatutaria: ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social: a) El servicio y asesoramiento técnico de mantenimiento en general; adecuaciones y decoración para edificios, hoteles, hospitales, residencias, industrias, almacenes, etc. tanto de propiedad pública como privada. b) Servicio de mecánica en general, plomería, carpintería, electricidad, pintura y demás ramas que tengan vinculación con el mantenimiento. c) Servicio de saneamiento ambiental tales como: desinfección, limpieza, etc. d) Diseño, planificación y construcción de toda clase de obras civiles, eléctricas, hidráulicas y sanitarias. Para cumplir el "Objeto Social" la compañía cuenta con personal técnico y altamente capacitado y podrá importar la maquinaria necesaria, requeijos y materiales indispensables, además realizar toda clase de actos y/o contratos civiles o mercantiles por las leyes ecuatorianas que tengan relación con su Objeto Social, incluyendo la representación a personas naturales y/o jurídicas sean nacionales o extranjeras".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 4 de octubre de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/272

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

17 OCT. 1991

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ECUDEIM S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ECUDEIM S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 29 de diciembre de 1989 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito Encargado, economista Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución No. 91-1-1-1-1071 de junio 17 de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 1289, tomo 122, el 16 de julio de 1991.

2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 1'500.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/ 2'000.000,00.

3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 375.000,00 en numerario, quedando por pagar la cantidad de \$/ 1'125.000,00 en el plazo de doce meses.

4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforman, entre otros, los siguientes artículos, los que dirán: "ARTICULO TERCERO.- El capital social es de dos millones de sueros, dividido en dos mil acciones de mil sueros cada una. Las acciones son nominativas y ordinarias. "ARTICULO QUINTO.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y será administrada por el Directorio, el Presidente, el Gerente General, el Gerente Administrativo y el Gerente Financiero".

Quito, 23 de agosto de 1991

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL-ENCARGADO
svr/321